

RESOLUCIÓN NÚMERO 0716 DE 21 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023, el Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, mediante Resolución 35 del 31 de octubre de 2011, se crearon y conformaron los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, los correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación.

Que, mediante Resolución 502 del 2 de octubre de 2020, se modificaron los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación, entre ellos, el Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión.

Que, el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Que, este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra vacante.

Que, en razón a lo anterior mediante radicado No. 2026IE0012548 a través de aplicativo GESDOC la Jefe de Oficina Asesora de Planeación solicitó asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Proyectos de inversión al Servidor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.505.040, titular de derechos de carrera del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación de la planta de global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consecuencia y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos y la adecuada gestión de dicha dependencia, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas tendientes a asignar la función de Coordinación al Servidor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.505.040, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por cuanto acredita el perfil y las competencias requeridas para liderar las responsabilidades propias del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario asignar las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación de este Ministerio, antes relacionada, para asignarla al servidor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha, las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Servidor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio, según Resolución 630 del 17 de agosto de 2022, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

0716

21 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

Parágrafo. Con la presente asignación de funciones de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 312 de 2026.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, así como a la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 SEP 2026



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:
Mary Andrea Arévalo Moreno

Aprobó:
Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaria General.

Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General

